



N° 54 - 2025 - DRSL - RL - HH - SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 16 Mayo del 2025.

VISTO, el Expediente N° 03715938, que contiene la Nota Informativa N° 02 - UE.407-RL-HH-SBS - C.H .CL - 04 - 2025, emitido por el Presidente del Comité Institucional de Gestión de las Historias Clínicas del Hospital San Juan Bautista, y el Informe Legal N° 174 -UE.407 - RL -HH - SBS - AL -04 -2025;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del título preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y su modificatoria establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla: asimismo, el artículo 29° menciona que el acto médico debe estar sustentado en una historia clínica veraz y suficiente, que contenga las prácticas y procedimientos aplicados al paciente para resolver el problema de salud diagnosticado:

Que, el artículo 2° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por el Decreto Supremo N° 013 - 2006 - SA, señala que la Historia Clínica es un documento médico que registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente en forma ordenada, íntegra y secuencial e inmediata de la atención que el médico u otros profesionales brinden al paciente;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1306, de fecha 30 de Diciembre del 2016, se aprobó las disposiciones destinadas a optimizar los procesos vinculados al Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas;

Que, por Resolución Ministerial N° 214-2018-MINSA, se aprobó la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN denominada "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica" la cual establece en la parte pertinente de su numeral 4.2.12 que es obligatoria la conformación del Comité Institucional de Historias Clínicas, disponiendo que en el primer nivel de atención estará a cargo de la Red de Salud de la DIRESA y en los hospitales, a cargo de cada IPRESS. Así mismo, la norma acotada dispone que la formalización del comité se realizará a través de acto resolutivo de la autoridad correspondiente y estará conformado por un mínimo de cinco integrantes entre personal de las áreas de administración y/o personal asistencial relacionado con los procesos de gestión de la historia clínica, siendo el responsable del Área de Registro de Médicos, integrante permanente;

Que, el comité tiene entre otras funciones relacionadas a la implementación de la mencionada norma técnica de salud: supervisar la calidad del registro de la historia clínica; el archivamiento, conservación, custodia y eliminación de las historias clínicas; monitorear, supervisar y evaluar el cumplimiento de la norma acotada; proponer a la Dirección de la IPRESS mediante opinión técnica sobre propuestas de cambios en los formatos de registro de las prestaciones que integran la historia clínica;

Que, con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de atención a los usuarios de los servicios de salud a través de un adecuado manejo y conservación y eliminación de las historias clínicas y para el mejor desarrollo del cumplimiento de las actividades y objetivos institucionales, es importante contar con un Plan de Trabajo del Comité Institucional de Gestión de las Historias Clínicas del Hospital San Juan Bautista Huaral;

Que, mediante Nota Informativa N° 02 -UE.407-RL-HH-SBS- C - H -CL -04-2025, emitido por el Presidente del Comité Institucional de gestión de las Historias Clínicas del Hospital San Juan Bautista Huaral, se remite la propuesta de Plan de Trabajo del Comité Institucional de Gestión de Historias Clínicas del Hospital San Juan Bautista Huaral ;



N° - 2025 - DRSL - RL - HH - SBS/DE

Que, mediante Informe Legal N° 174 - UE.407 -RL -HH- SBS -AL -04 - 2025, Asesoría legal declara procedente la propuesta de Plan de Trabajo;

Que, mediante Oficio N°100 -UE.407-RL-HH-OPE-05-2025, de fecha 05 de mayo del 2025, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Planes y Programas, con Informe N° 072 - UE.407-RL-HH-OPE/AP-05-2025, emite opinión favorable a la propuesta de Plan de Trabajo del Comité Institucional de Gestión de las Historias Clínicas del Hospital San Juan Bautista Huaral - Año 2025, asimismo con Informe N° 106- UE.407-RL-HH-OPE/AP-05-2025, el Área de Organización emite opinión favorable al acto resolutorio de aprobación del plan en mención;

Que, por Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 039 - 2023-GRL - GRDS - DIRESA - LIMA/DG de fecha 19 de Enero del 2023, que otorga facultades al Director del Programa Sectorial II - Dirección Ejecutiva del Hospital de Huaral y SBS de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo propuesto por el Presidente del Comité Institucional de Gestión de las Historias Clínicas del Hospital San Juan Bautista Huaral ; con las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan Anual de Trabajo del Comité Institucional de Gestión de las Historias Clínicas del Hospital San Juan Bautista Huaral -Año 2025", el cual en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los integrantes del Comité Institucional de Gestión de las Historias Clínicas del Hospital San Juan Bautista Huaral, realicen las actividades programadas a fin de dar cumplimiento al presente Plan Anual de Trabajo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la ejecución del presente PLAN estará sujeta a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUARAL Y SBS

M.C. JUSTO DIAZ AMARO
C.M.P. 01934 - RNE 019345
DIRECTOR EJECUTIVO

JDA/MFP/laac
Dirección Ejecutiva
Oficina de Planeamiento Estratégico
Unidad de Estadística e Informática
Unidad de Gestión de la Calidad
Comité Institucional de Gestión de las Historias Clínicas
Archivo.

PLAN DE TRABAJO DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE HISTORIA CLINICA HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA HUARAL



2025



INDICE

	Página
I. INTRODUCCION	3
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVO	4
IV. AMBITO DE APLICACION	4
V. BASE LEGAL	5
VI. CONTENIDO	5
VII. RESPONSABLES	6
VIII. REQUERIMIENTO	6
IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	7



2025

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE HISTORIAS CLINICAS

I. INTRODUCCION

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 26842, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas establece que el acto médico debe estar sustentado en una historia clínica veraz y suficiente que contenga las prácticas y procedimientos aplicados al paciente para resolver el problema de salud diagnosticado y que la historia clínica es manuscrita o electrónica para cada persona que se atiende en un Establecimiento de Salud o Servicio Médico de Apoyo. En forma progresiva debe ser soportada en medios electrónicos y compartida por Profesionales, Establecimientos de Salud y Niveles de Atención;

Que, la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional, en el marco de sus competencias funcionales ha elaborado la Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica, con el objetivo de establecer los procesos y procedimientos para la administración y gestión de la historia clínica a nivel del Sector Salud, así como estandarizar el contenido básico de la historia clínica para registrar apropiadamente la atención del usuario en salud y asegurar el manejo, conservación y eliminación de la historia clínica en correspondencia con el actual contexto sanitario, legal, administrativo y tecnológico, en virtud a la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación, en el ámbito de la salud de conformidad con la Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas y su modificatoria;

La historia clínica es el documento legal donde se registra y sustenta el acto médico, la cual debe ser veraz y suficiente. Esta debe contener las prácticas y procedimientos aplicados al paciente para resolver el problema de salud diagnosticado, es para cada persona que se atiende en un Establecimiento de Salud o Servicio Médico de Apoyo.

En este contexto el Plan de Trabajo 2025, ha sido elaborado por el Comité Institucional de Historias Clínicas y está conformado por un equipo de profesionales del área administrativa y asistencial designadas por el director ejecutivo de la IPRESS tiene como propósito velar por la calidad de registro de la historia clínica y demás formatos a través del monitoreo, supervisión y evaluación del cumplimiento de la normativa sobre historia clínica.

El presente Plan del Comité de Historias Clínicas 2025, está basado en la Norma Técnica 139-MINSA/2018/DGIN: tiene por finalidad contribuir a mejorar la calidad de atención a los usuarios de los servicios de salud, a través de un adecuado manejo, conservación y eliminación de las Historias Clínicas, así como proteger los intereses legales de los usuarios, del Personal de Salud de la IPRESS del Sector Salud.



II. FINALIDAD

Establecer en forma permanente los criterios técnicos para la revisión periódica y actualización del contenido de la Historia Clínica que genera el Hospital San Juan Bautista de Huaral.

III. OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVO GENERAL

- Contribuir a mejorar la calidad de atención a los usuarios de los Servicios de Salud del Hospital San Juan Bautista de Huaral a través de una adecuada gestión de la Historia Clínica.

3.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Velar por la calidad de registro de la Historia Clínica del Hospital San Juan Bautista de Huaral y de los formatos que contiene mediante actividades de Monitoreo y Supervisión.
- Evaluar permanentemente el cumplimiento de la Norma Técnica de Salud N°139-MINSA-2018-DGAIN
- Implementar las recomendaciones de los diferentes procesos observados por el Comité de Auditoría.
- Capacitar al personal de salud sobre las Normas de Manejo de la Historia Clínica.
- Desarrollar propuestas de mejora en la Gestión y Soporte de la Historia clínica

IV.- AMBITO DE APLICACION

El presente Plan de trabajo del Comité Institucional de Historias Clínicas es de cumplimiento obligatorio en el ámbito de las Unidades Orgánicas de atención a los pacientes, en la Unidad de Archivo y en la Oficina de Estadística e Informática del Hospital San Juan Bautista de Huaral.



BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de Salud y su modificatoria.
- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N°1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°008-2017-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatoria.
- Decreto Supremo N°004-2013-pcm, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N°013-2016-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médico de Apoyo.
- Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA, aprueba la Norma Técnica N°139-MINSA/2018/DGAIN." Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica.
- Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA, aprueba el documento denominado: Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Jefatural N°12-2018-AGN/J que aprueba la Directiva N°001-2018-AGN/DNDAAI," Norma para la eliminación de documentos de Archivo en las Entidades del Sector Público".
- Resolución Directoral N°074-2018-SA-GG-INR DEL 24/05/2018. Reconfirma el Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital San Juan Bautista de Huaral.
- Resolución N°127-2018-SA-DG-INR, del 17-08-2018, aprueba el Reglamento Interno del Comité de Historias Clínicas del Hospital San Juan Bautista de Huaral.

VI.-CONTENIDO DEL PLAN

6.1.- ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

A) POLÍTICA INSTITUCIONAL

Las actividades del Comité Institucional de Historias Clínicas se enmarcan en la Política Nacional e Institucional de Modernización de la Gestión Pública, que busca generar valor público a los procesos institucionales en beneficio de los usuarios, ofreciendo transparencia, eficiencia, mejoramiento continuo y satisfacción.

6.2.- SITUACIÓN ACTUAL DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE HISTORIAS CLÍNICAS Y SU GESTIÓN.

A) ORGANIZACIÓN

El Comité Institucional de Historias Clínicas depende directamente de la Dirección y se organiza internamente en los siguientes cargos:

1 Presidente

1 Secretaria Técnica

9 Miembros



b) SITUACION ACTUAL DEL COMITÉ DE HISTORIA CLINICAS

- Todos los integrantes del Comité limitan el tiempo que dedican al Comité porque cumplen otras tareas Institucionales.
- En muchas oportunidades se programan otras actividades en el día programado
- Carecemos de apoyo secretarial
- Poca intervención de los integrantes del Comité

c) SITUACION DE LAS HISTORIAS CLINICAS EN EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE HUARAL

- Existen formatos en las historias clínicas que no son bien registrados de acuerdo a la norma técnica.
- En muchas historias clínicas no está la letra legible por lo que es de difícil interpretación.
- Existen hojas de las historias clínicas en blanco.

d) CONFORMACION DEL COMITÉ DE HISTORIAS CLINICAS

El Comité fue conformado con RD N°094-2025-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 21 de marzo del 2023, integrado por la Sud Dirección Ejecutiva, los jefes de Departamento Finales e Intermedios, jefa de Registros Médicos, jefa de la Unidad de Calidad quedando en reunirnos como Comité la 2da. Semana de cada mes.

6.3. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

La programación incluye una serie de actividades que se adjuntaran según cronograma.

6.4.- PRESUPUESTO

El Comité de Historias Clínicas no constituye un órgano de línea y no tiene presupuesto como tal y depende directamente de la Dirección tanto administrativamente como presupuestalmente.

VII.- REPONSABILIDADES

Participan en la ejecución del presente Plan de trabajo los integrantes del Comité Institucional de Historias Clínicas organizado de la siguiente manera:

Presidente: director Adjunto – M.C. Richard A. Martínez Tueros

Secretaria Técnica: jefe del Área de Registros Médicos - Lic. Adm. Jenny M. Pariasca Zarate.

Miembro: jefe de la Unidad de Calidad – M.C. Carmen Sánchez Veintimilla

Miembro: jefe del Departamento de Medicina – M.C. Alain Seminario Ato

- Miembro: jefe del Departamento de Cirugía – M.C. Daniel Valverde Okumura

- Miembro: jefe del Departamento de Pediatría – M.C. Margarita Taípe Silva

- Miembro. Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia – M.C. Rosa Etelvina Llerena Castañeda

- Miembro: jefe del Departamento de Emergencia – M. C. Luz Vásquez Campos

- Miembro: jefe del Departamento de Anestesiología – M.C. Maritza Cornejo Custodio



VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE HISTORIAS CLINICAS 2025

DEPENDENCIA: HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE HUARAL

COMITÉ INSTITUCIONAL DE HISTORIAS CLINICAS DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE HUARAL

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	M E T A	CRONOGRAMA												RESPONSABLE
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	ACTUALIZAR COMITÉ INSTITUCIONAL DE HISTORIAS CLINICAS	RD	1			1										CIDHCL
2	APROBACION DEL PLAN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE HISTORIAS CLINICAS	PLAN	1				1									CISHCL
3	REUNIONES MENSUALES DEL COMITÉ	ACTA	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CISHCL
4	SUSTENTO DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA GALENO Y PARQUE INFORMATICO	INFORME	1					1								CIDHL, JEFE DE COMPUTO Y LOGISTICA
5	CAPACITACION SOBRE LA NORMA TECNICA DE HISTORIAS CLINICAS AL COMITÉ DE HISTORIAS CLINICAS Y A LOS DEPARTAMENTOS	INFORME	2						1					1		JEFE DE ESTADISTICA
6	ELABORAR UN FLUXOGRAMA PARA EL MANEJO DEL USO DE LA HISTORIA CLINICA	DOCUMENTO	1					1								CISHCL
7	ELABORAR DIRECTIVA PARA EL MANEJO DE LA HISTORIA CLINICA EN BASE A LA NORMA TECNICA.	DOCUMENTO	1						1							COMITÉ, DIRECCION
8	SEGUIMIENTO DEL CORRECTO LLENADO DE LA HOJA DE EMERGENCIA	INFORME	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CIDHCL Y JEFES DE DEPARTAMENTO
9	MONITOREO DE LA CALIDAD DE REGISTRO DE LAS HISTORIAS CLINICAS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE HOSPITALIZACION	INFORME	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CIDHCL Y JEFES DE DEPARTAMENTO
10	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CORRECTO LLENADO DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LOS PROCEDIMIENTOS Y EL CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA DOCENCIA.	INFORME	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CIDHCL Y JEFES DE DEPARTAMENTO
11	ANALIZAR LA GESTION, ADMINISTRACION Y MEJORA DE LA HISTORIA CLINICA	INFORME	2							1					1	CIDHCL
12	MONITOREO SUPERVISAR EL CORRECTO ARCHIVAMIENTO, CONSERVACION, CUSTODIA, ELIMINACION Y REPORTE DE HISTORIAS CLINICAS	INFORME	2								1				1	CIDHCL
13	EVALUACION DE ACTIVIDADES DEL PLAN	INFORME DE EVALUACION	2						1						1	CIDHCL



- Miembro: jefe la Unidad de Estadística e Informática - Lic. Adm. Cesar Mundo Casasola
- Miembro: Jefe del Departamento de Enfermería - Lic. Enf. Rosa Guanilo Reyes

